



Corte Suprema de Justicia de la República

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE SALA PLENA DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA DE LA REPÚBLICA**

R.A. N° 045-2013-SP-CS-PJ

Lima, 11 de setiembre de 2013

VISTO:

El Oficio N° 7334-2013-CE-PJ, cursado por el doctor Luis Alberto Mera Casas, Secretario General del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante el cual hace llegar copia certificada de la Resolución Administrativa N° 199-2013-CE-PJ.

CONSIDERANDO:

Primero. Que, en el artículo único de la citada Resolución Administrativa, se solicita a la Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República la delegación de facultades que permita proceder a la distribución de expedientes de las Salas Penales del Supremo Tribunal.

Segundo. Que, realizado el debate respectivo, se acordó que resulta pertinente delegar las facultades solicitadas, toda vez que ello coadyuvará a que el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial proceda a la distribución de la carga procesal de la manera más óptima de descarga procesal entre las citadas Salas Supremas.

Por lo tanto, estando al Acuerdo número setenta y cuatro guión dos mil trece de la décimo sexta Sesión Extraordinaria de Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia de la República de la fecha, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 8 artículo 80° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465.

SE RESUELVE:

Artículo Primero. Delegar en el Consejo Ejecutivo la facultad que le permita proceder a la distribución de expedientes de las Salas Penales de la Corte Suprema de Justicia de la República, de acuerdo al criterio propuesto.

Artículo Segundo. Poner en conocimiento de lo resuelto al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y a las Salas Supremas Penales.



Regístrese y comuníquese.

ENRIQUE JAVIER MENDOZA RAMÍREZ
Presidente